

Expediente: 4225/20

Carátula: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. C/ VEGA WILLIAMS DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20341335001 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., -ACTOR

90000000000 - VEGA, WILLIAM DANIEL-DEMANDADO

20341335001 - EL ETER, LEANDRO OMAR-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 4225/20



H106028383660

JUICIO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ VEGA WILLIAMS DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 4225/20 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2025.- **I)** Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de AFIP, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor del letrado Leandro El Eter, por la suma de \$37.611,77. A sus efectos, procédase a **transferir**, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209540485403, el monto de \$ 34192,52 (en concepto de a cuenta de honorarios regulados) a la Cuenta N° 460000102337560 del Banco Macro, a favor del letrado Leandro El Eter, CUIT 20341335001, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- **III)** Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- **IV)** Por último, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor del letrado Leandro El Eter, por la suma de \$10.590. A sus efectos, procédase a **transferir**, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209540485403, el monto de \$ 10590 en concepto de gastos, a la Cuenta N° 460000102337560 del Banco Macro, a favor del letrado Leandro El Eter, CUIT 20341335001, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- GRB.4225/20

Actuación firmada en fecha 19/03/2025

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.